

Resolución
N°175/2021

Acta N°
20/2021

Barros Blancos, 14 de Setiembre de 2021

VISTO: que ingresa expediente n° 2016-81-1370-00206 mediante el cual el Club de Abuelos "Alegria, Amor y Paz" con Personería Jurídica n° 356/2000, solicita en comodato el padrón n°323 de la localidad catastral de Barros Blancos, ubicado con frente a calle Canelones y fondo a calle Montevideo;

CONSIDERANDO:

- 1) que desde Cartera de Tierras de la Intendencia de Canelones ofrecieron al Club el padrón n° 327 emplazado en la Plaza "Charly Burgos", quedando disponible una medida estimativa de 700 m2; pero se desestimó la posibilidad de utilizar el padrón antes mencionado, ya que no cumple con las condiciones necesarias para llevar adelante la solicitud del Club
- 2) necesario, de acuerdo a lo solicitado en actuación n° 27 del mencionado expediente, que el Municipio de Barros Blancos emita opinión al respecto

ATENTO: a lo expuesto;

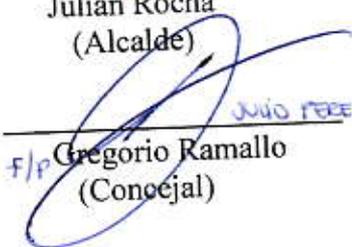
EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE por unanimidad: 4/4 Afirmativa.

- 1) Sugerir a la Dirección de Cultura, ceder en comodato a dicha Institución, parte del padrón n° 323 (con frente a calle Canelones y fondo con calle Montevideo) por un plazo de 10 (diez) años; ya que el Gobierno Local no tiene prevista la realización de ningún proyecto en dicho espacio .
- 2) Sugerir como contrapartida que en caso de que el Gobierno de Canelones precise de sus instalaciones, tenga prioridad en su uso (previa coordinación con el Club).
- 3) Comuníquese a la Dirección de Cultura y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Julián Rocha
(Alcalde)



Gregorio Ramallo
(Concejal)



María Bergaro
(Concejal)



Fernando Piriz
(Concejal)